San Miguel, 19 de octubre de 2021

Sr. Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet, Intendente de la Municipalidad de San Miguel, Misiones, se dirige a Usted, en carácter de **DECLARACION JURADA**, la justificación correspondiente a la apertura de ofertas del proceso de referencia.

La Apertura de ofertas con un solo sobre lo realizamos basados en la **Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4° Excepción inc. b)** Considerando los daños y perjuicios que derivaría de la realización de una prorroga y que afectaría seriamente al interés público ya que el uso de combustible es diario para todas las actividades del Departamento de Servicios Municipales que realiza tareas de limpieza y otros.

Cabe destacar que a pesar de realizar una adenda de prórroga, a excepción de la única empresa presente para la apertura sobres, no hubo interés alguno por parte de otros oferentes en presentar su propuesta ya que la modalidad del procedimiento de adquisición es Contratación Directa y el llamado es publicado en el portal de contrataciones por 5 días.

Así mismo se han remitido invitaciones a cinco empresas que se dedican al ramo y ninguna de ellas ha demostrado interés en participar del proceso. Esto significa que aun prorrogando la apertura de sobre en el llamado, se contaría con un solo oferente.

Señor Director, la provisión de combustible es de suma importancia y necesidad para que la institución siga operando y prestando los servicios a la comunidad, realizando a través de los medios con que se cuenta hasta traslado de enfermos, por lo que la prorroga podría generar un perjuicio social.

Sin otro particular motivo, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Intendencia Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal